



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.284-7/2023

FECHA: 13 DE JULIO DE 2023

RESOLUCIÓN No.284-7/2023.- Sesión No.4037 del 13 de julio de 2023.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.73-3/2023 del 2 de marzo de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento y aprobó el pliego de condiciones respectivo de la Licitación Pública No.03/2023, para la contratación del suministro, instalación, configuración e integración con la consola de gestión de la marca Fortinet de ciento veintitrés (123) puntos de acceso para brindar servicios de red inalámbrica (internet o intranet), para las oficinas del Banco Central de Honduras localizadas en el edificio ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, sucursales del Banco Central de Honduras en las ciudades de San Pedro Sula, Choluteca, La Ceiba y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, ubicado en Colonia Maradiaga de Comayagüela.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.284-7/2023

- 2 -

de condiciones varias empresas; por lo que, el 11 de abril de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Navega, S.A. de C.V. y Grupo Kapa 7, S. de R.L., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica; así como, la apertura de los sobres contentivos de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación con memorándum TyC-795/2023 del 13 de abril de 2023, presentó el informe preliminar de la revisión de la documentación legal, técnica y financiera de la licitación en referencia, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; por otra parte, el Departamento Jurídico, mediante memorándum JUR-648/2023 del 14 de abril de 2023, indicó que las garantías presentadas por las empresas oferentes debían ser subsanadas, por lo anterior, se solicitó la subsanación de aspectos legales y técnicos mediante notas ABN-3012/2023 a Grupo Kapa 7, S. de R.L., y ABN-3013/2023 a Navega, S.A. de C.V., ambas del 19 de abril de 2023, mismas que fueron recibidas el 20 y 21 del mismo mes y año por Navega, S.A. de C.V. y Grupo Kapa 7, S. de R.L., respectivamente, recibándose la respuesta mediante notas del 27 y 28 de abril de 2023, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; por lo que, la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación con memorándum ABN-3431/2023 del 4 de mayo de 2023, trasladó la documentación subsanada a la Subcomisión de Evaluación y con memorándum ABN-3433/2023 de esa misma fecha, tumó a revisión del Departamento Jurídico las garantías de mantenimiento de ofertas subsanadas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

QCE



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.284-7/2023

- 3 -

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación con memorándum TyC-937/2023 del 5 de mayo de 2023, presentó a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe final de la revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.03/2023, concluyendo que las empresas Navega, S.A. de C.V. y Grupo Kapa 7, S. de R.L. subsanaron de conformidad a lo requerido; por lo que, califican técnica y legalmente para brindar el suministro objeto de contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones; por otra parte, mediante memorándum JUR-798/2023 del 8 de mayo de 2023, el Departamento Jurídico opinó respecto a las Garantías de Mantenimiento de Oferta de las empresas Navega, S.A. de C.V. y Grupo Kapa 7, S. de R.L., que las mismas, se encuentran de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso en referencia.

CONSIDERANDO: Que la empresa Grupo Kapa 7, S. de R.L. presentó su oferta económica por un valor de cuatro millones quinientos sesenta mil ochocientos ochenta y siete lempiras con veinte centavos (L4,560,887.20), que incluye quinientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y ocho lempiras con treinta y tres centavos (L594,898.33) por concepto de impuesto sobre ventas, por otra parte, la empresa Navega, S.A. de C.V. presentó su oferta económica por un valor de dos millones ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve lempiras con veinte centavos (L2,085,649.20), que incluye doscientos setenta y dos mil cuarenta y un lempiras con veinte centavos (L272,041.20) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que del análisis de las ofertas económicas se determinó que la oferta presentada por la empresa Navega, S.A. de C.V., es la más conveniente para los intereses del Banco por ser la oferta de precio más bajo, no obstante, existía un error en el cálculo en las cantidades de la columna del valor total, por lo que, con base en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.284-7/2023

- 4 -

Estado, la Comisión de Compras y Evaluación mediante nota ABN-4234/2023 del 29 de mayo de 2023, notificó dicho hallazgo a la precitada empresa, quedando el monto de la oferta económica por un valor de dos millones ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve lempiras con siete centavos (L2,085,649.07), que incluye doscientos setenta y dos mil cuarenta y un lempiras con dieciocho centavos (L272,041.18) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considera la más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones. Por otra parte, el Artículo 133 de dicho Reglamento establece que la Comisión Evaluadora corregirá los errores aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-5391/2023 del 7 de julio de 2023, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Navega, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.03/2023, para la contratación del suministro, instalación, configuración e integración con la consola de gestión de la marca Fortinet de ciento veintitrés (123) puntos de acceso para brindar servicios de red inalámbrica (internet o intranet), para

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.284-7/2023

- 5 -

las oficinas del Banco Central de Honduras localizadas en el edificio ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, sucursales del Banco Central de Honduras en las ciudades de San Pedro Sula, Choluteca, La Ceiba y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, ubicado en Colonia Maradiaga de Comayagüela, por un valor total de dos millones ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve lempiras con siete centavos (L2,085,649.07), que incluye doscientos setenta dos mil cuarenta y un lempiras con dieciocho centavos (L272,041.18) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-5393/2023 del 10 de julio de 2023, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-5391/2023 del 7 de julio de 2023, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1143/2023 del 29 de junio de 2023, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 133, 135, 136, literal c) y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.03/2023,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Navega, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.03/2023, para la contratación del suministro, instalación, configuración e integración con la consola de gestión de la marca Fortinet de ciento veintitrés (123) puntos de acceso para brindar servicios de red inalámbrica (internet o intranet), para las oficinas del Banco Central de Honduras localizadas en el edificio ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, sucursales del Banco Central de Honduras en las ciudades de San Pedro Sula, Choluteca, La Ceiba y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.284-7/2023

- 6 -

ubicado en Colonia Maradiaga de Comayagüela, por un valor total de dos millones ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve lempiras con siete centavos (L2,085,649.07), que incluye doscientos setenta y dos mil cuarenta y un lempiras con dieciocho centavos (L272,041.18) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de la Licitación Pública No.03/2023, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

Catherine D. Pineda Eris
Secretaria del Directorio a.i.

wcc

- 📁 Subgerencias
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Tecnología y Comunicaciones
- Departamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



13 de julio de 2023

Lic. Santiago Benedit Gómez

Representante Legal

Navega, S.A. de C.V.

Ciudad

Estimado licenciado Benedit:

La infrascrita Secretaria del Directorio *a.i.* del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.284-7/2023 de esta Institución, que literalmente dice:

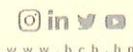
«RESOLUCIÓN No.284-7/2023.- Sesión No.4037 del 13 de julio de 2023.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.73-3/2023 del 2 de marzo de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento y aprobó el pliego de condiciones respectivo de la Licitación Pública No.03/2023, para la contratación del suministro, instalación, configuración e integración con la consola de gestión de la marca Fortinet de ciento veintitrés (123) puntos de acceso para brindar servicios de red inalámbrica (internet o intranet), para las oficinas del Banco Central de Honduras localizadas en el edificio ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, sucursales del Banco Central de Honduras en las ciudades de San Pedro Sula, Choluteca, La Ceiba y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, ubicado en Colonia Maradiaga de Comayagüela.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas; por lo que, el 11 de abril de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



CAC



Lic. Santiago Benedit Gómez
Resolución No.284-7/2023

- 2 -

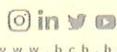
asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Navega, S.A. de C.V. y Grupo Kapa 7, S. de R.L., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica; así como, la apertura de los sobres contentivos de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación con memorándum TyC-795/2023 del 13 de abril de 2023, presentó el informe preliminar de la revisión de la documentación legal, técnica y financiera de la licitación en referencia, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; por otra parte, el Departamento Jurídico, mediante memorándum JUR-648/2023 del 14 de abril de 2023, indicó que las garantías presentadas por las empresas oferentes debían ser subsanadas, por lo anterior, se solicitó la subsanación de aspectos legales y técnicos mediante notas ABN-3012/2023 a Grupo Kapa 7, S. de R.L., y ABN-3013/2023 a Navega, S.A. de C.V., ambas del 19 de abril de 2023, mismas que fueron recibidas el 20 y 21 del mismo mes y año por Navega, S.A. de C.V. y Grupo Kapa 7, S. de R.L., respectivamente, recibándose la respuesta mediante notas del 27 y 28 de abril de 2023, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; por lo que, la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación con memorándum ABN-3431/2023 del 4 de mayo de 2023, trasladó la documentación subsanada a la Subcomisión de Evaluación y con memorándum ABN-3433/2023 de esa misma fecha, tumó a revisión del Departamento Jurídico las garantías de mantenimiento de ofertas subsanadas.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación con memorándum TyC-937/2023 del 5 de mayo de 2023, presentó a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe final de la revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn

CPE



Lic. Santiago Benedit Gómez
Resolución No.284-7/2023

- 3 -

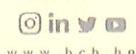
Licitación Pública No.03/2023, concluyendo que las empresas Navega, S.A. de C.V. y Grupo Kapa 7, S. de R.L. subsanaron de conformidad a lo requerido; por lo que, califican técnica y legalmente para brindar el suministro objeto de contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones; por otra parte, mediante memorándum JUR-798/2023 del 8 de mayo de 2023, el Departamento Jurídico opinó respecto a las Garantías de Mantenimiento de Oferta de las empresas Navega, S.A. de C.V. y Grupo Kapa 7, S. de R.L., que las mismas, se encuentran de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso en referencia.

CONSIDERANDO: Que la empresa Grupo Kapa 7, S. de R.L. presentó su oferta económica por un valor de cuatro millones quinientos sesenta mil ochocientos ochenta y siete lempiras con veinte centavos (L4,560,887.20), que incluye quinientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y ocho lempiras con treinta y tres centavos (L594,898.33) por concepto de impuesto sobre ventas, por otra parte, la empresa Navega, S.A. de C.V. presentó su oferta económica por un valor de dos millones ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve lempiras con veinte centavos (L2,085,649.20), que incluye doscientos setenta y dos mil cuarenta y un lempiras con veinte centavos (L272,041.20) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que del análisis de las ofertas económicas se determinó que la oferta presentada por la empresa Navega, S.A. de C.V., es la más conveniente para los intereses del Banco por ser la oferta de precio más bajo, no obstante, existía un error en el cálculo en las cantidades de la columna del valor total, por lo que, con base en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión de Compras y Evaluación mediante nota ABN-4234/2023 del 29 de mayo de 2023, notificó dicho hallazgo a la precitada empresa, quedando el monto de la oferta económica por un valor de dos millones ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve lempiras con siete centavos (L2,085,649.07), que incluye

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



QPE



Lic. Santiago Benedit Gómez
Resolución No.284-7/2023

- 4 -

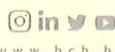
doscientos setenta y dos mil cuarenta y un lempiras con dieciocho centavos (L272,041.18) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considera la más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones. Por otra parte, el Artículo 133 de dicho Reglamento establece que la Comisión Evaluadora corregirá los errores aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-5391/2023 del 7 de julio de 2023, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Navega, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.03/2023, para la contratación del suministro, instalación, configuración e integración con la consola de gestión de la marca Fortinet de ciento veintitrés (123) puntos de acceso para brindar servicios de red inalámbrica (internet o intranet), para las oficinas del Banco Central de Honduras localizadas en el edificio ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, sucursales del Banco Central de Honduras en las ciudades de San Pedro Sula, Choluteca, La Ceiba y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, ubicado en Colonia Maradiaga de Comayagüela, por un valor

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn

QPE



Lic. Santiago Benedit Gómez
Resolución No.284-7/2023
- 5 -

total de dos millones ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve lempiras con siete centavos (L2,085,649.07), que incluye doscientos setenta dos mil cuarenta y un lempiras con dieciocho centavos (L272,041.18) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-5393/2023 del 10 de julio de 2023, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-5391/2023 del 7 de julio de 2023, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1143/2023 del 29 de junio de 2023, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

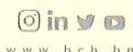
POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 133, 135, 136, literal c) y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.03/2023,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Navega, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.03/2023, para la contratación del suministro, instalación, configuración e integración con la consola de gestión de la marca Fortinet de ciento veintitrés (123) puntos de acceso para brindar servicios de red inalámbrica (internet o intranet), para las oficinas del Banco Central de Honduras localizadas en el edificio ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, sucursales del Banco Central de Honduras en las ciudades de San Pedro Sula, Choluteca, La Ceiba y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, ubicado en Colonia Maradiaga de Comayagüela, por un valor total de dos millones ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve lempiras con siete centavos (L2,085,649.07), que incluye doscientos setenta y dos mil cuarenta y un lempiras con dieciocho centavos (L272,041.18) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



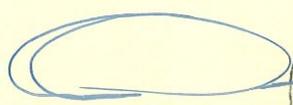
Lic. Santiago Benedit Gómez

Resolución No.284-7/2023

- 6 -

3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de la Licitación Pública No.03/2023, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


Abg. Catherine D. Pineda **ENS**
Secretaria del Directorio **a.i.**

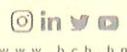


wcc

-  Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
- Departamento Jurídico - BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



13 de julio de 2023

Ing. Reivyn José Cáliz Madrid

Representante Legal

Grupo Kapa 7, S. de R.L.

San Pedro Sula, Cortés

Estimado ingeniero Cáliz:

La infrascrita Secretaria del Directorio *a.i.* del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.284-7/2023 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.284-7/2023.- Sesión No.4037 del 13 de julio de 2023.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.73-3/2023 del 2 de marzo de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento y aprobó el pliego de condiciones respectivo de la Licitación Pública No.03/2023, para la contratación del suministro, instalación, configuración e integración con la consola de gestión de la marca Fortinet de ciento veintitrés (123) puntos de acceso para brindar servicios de red inalámbrica (internet o intranet), para las oficinas del Banco Central de Honduras localizadas en el edificio ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, sucursales del Banco Central de Honduras en las ciudades de San Pedro Sula, Choluteca, La Ceiba y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, ubicado en Colonia Maradiaga de Comayagüela.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas; por lo que, el 11 de abril de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn

CPD



Ing. Reivyn José Cáliz Madrid
Resolución No.284-7/2023
- 2 -

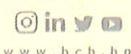
asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Navega, S.A. de C.V. y Grupo Kapa 7, S. de R.L., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica; así como, la apertura de los sobres contentivos de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación con memorándum TyC-795/2023 del 13 de abril de 2023, presentó el informe preliminar de la revisión de la documentación legal, técnica y financiera de la licitación en referencia, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; por otra parte, el Departamento Jurídico, mediante memorándum JUR-648/2023 del 14 de abril de 2023, indicó que las garantías presentadas por las empresas oferentes debían ser subsanadas, por lo anterior, se solicitó la subsanación de aspectos legales y técnicos mediante notas ABN-3012/2023 a Grupo Kapa 7, S. de R.L., y ABN-3013/2023 a Navega, S.A. de C.V., ambas del 19 de abril de 2023, mismas que fueron recibidas el 20 y 21 del mismo mes y año por Navega, S.A. de C.V. y Grupo Kapa 7, S. de R.L., respectivamente, recibándose la respuesta mediante notas del 27 y 28 de abril de 2023, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; por lo que, la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación con memorándum ABN-3431/2023 del 4 de mayo de 2023, trasladó la documentación subsanada a la Subcomisión de Evaluación y con memorándum ABN-3433/2023 de esa misma fecha, tumó a revisión del Departamento Jurídico las garantías de mantenimiento de ofertas subsanadas.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación con memorándum TyC-937/2023 del 5 de mayo de 2023, presentó a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe final de la revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn

COE



Ing. Reivyn José Cáliz Madrid
Resolución No.284-7/2023

- 3 -

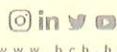
Licitación Pública No.03/2023, concluyendo que las empresas Navega, S.A. de C.V. y Grupo Kapa 7, S. de R.L. subsanaron de conformidad a lo requerido; por lo que, califican técnica y legalmente para brindar el suministro objeto de contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones; por otra parte, mediante memorándum JUR-798/2023 del 8 de mayo de 2023, el Departamento Jurídico opinó respecto a las Garantías de Mantenimiento de Oferta de las empresas Navega, S.A. de C.V. y Grupo Kapa 7, S. de R.L., que las mismas, se encuentran de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso en referencia.

CONSIDERANDO: Que la empresa Grupo Kapa 7, S. de R.L. presentó su oferta económica por un valor de cuatro millones quinientos sesenta mil ochocientos ochenta y siete lempiras con veinte centavos (L4,560,887.20), que incluye quinientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y ocho lempiras con treinta y tres centavos (L594,898.33) por concepto de impuesto sobre ventas, por otra parte, la empresa Navega, S.A. de C.V. presentó su oferta económica por un valor de dos millones ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve lempiras con veinte centavos (L2,085,649.20), que incluye doscientos setenta y dos mil cuarenta y un lempiras con veinte centavos (L272,041.20) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que del análisis de las ofertas económicas se determinó que la oferta presentada por la empresa Navega, S.A. de C.V., es la más conveniente para los intereses del Banco por ser la oferta de precio más bajo, no obstante, existía un error en el cálculo en las cantidades de la columna del valor total, por lo que, con base en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión de Compras y Evaluación mediante nota ABN-4234/2023 del 29 de mayo de 2023, notificó dicho hallazgo a la precitada empresa, quedando el monto de la oferta económica por un valor de dos millones ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve lempiras con siete centavos (L2,085,649.07), que incluye

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn

CPE



Ing. Reivyn José Cáliz Madrid
Resolución No.284-7/2023

- 4 -

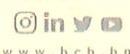
doscientos setenta y dos mil cuarenta y un lempiras con dieciocho centavos (L272,041.18) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considera la más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones. Por otra parte, el Artículo 133 de dicho Reglamento establece que la Comisión Evaluadora corregirá los errores aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-5391/2023 del 7 de julio de 2023, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Navega, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.03/2023, para la contratación del suministro, instalación, configuración e integración con la consola de gestión de la marca Fortinet de ciento veintitrés (123) puntos de acceso para brindar servicios de red inalámbrica (internet o intranet), para las oficinas del Banco Central de Honduras localizadas en el edificio ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, sucursales del Banco Central de Honduras en las ciudades de San Pedro Sula, Choluteca, La Ceiba y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, ubicado en Colonia Maradiaga de Comayagüela, por un valor

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn

CPE



Ing. Reivyn José Cáliz Madrid
Resolución No.284-7/2023
- 5 -

total de dos millones ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve lempiras con siete centavos (L2,085,649.07), que incluye doscientos setenta dos mil cuarenta y un lempiras con dieciocho centavos (L272,041.18) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-5393/2023 del 10 de julio de 2023, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-5391/2023 del 7 de julio de 2023, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1143/2023 del 29 de junio de 2023, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

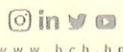
POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 133, 135, 136, literal c) y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.03/2023,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Navega, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.03/2023, para la contratación del suministro, instalación, configuración e integración con la consola de gestión de la marca Fortinet de ciento veintitrés (123) puntos de acceso para brindar servicios de red inalámbrica (internet o intranet), para las oficinas del Banco Central de Honduras localizadas en el edificio ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, sucursales del Banco Central de Honduras en las ciudades de San Pedro Sula, Choluteca, La Ceiba y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, ubicado en Colonia Maradiaga de Comayagüela, por un valor total de dos millones ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve lempiras con siete centavos (L2,085,649.07), que incluye doscientos setenta y dos mil cuarenta y un lempiras con dieciocho centavos (L272,041.18) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn

CPE



Ing. Reivyn José Cáliz Madrid

Resolución No.284-7/2023

- 6 -

3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de la Licitación Pública No.03/2023, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


Abg. Catherine D. Pineda Eris
Secretaria del Directorio a.i.

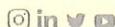


wcc

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn